

Dinámicas de la Victimización a Comunidades Indígenas en la Subregión PDET Sur de Córdoba

De acuerdo con los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, en los municipios que conforman la subregión PDET Sur de Córdoba¹, **27.723** personas se autorreconocieron como indígenas. Así mismo, se identificó que algunas de ellas habitan en resguardos² como el del Alto Sinú y Quebrada Cañaveral.

Dado que las comunidades indígenas habitan extensos territorios, ricos en recursos naturales y con posiciones geoestratégicas, han sido particularmente afectadas en el marco del conflicto (ACNUR, 2008). Cabe mencionar que ha sido promulgado el **Decreto Ley 4633 de 2011** como marco normativo para su atención, asistencia y reparación integral.

Factores subyacentes y vinculados

- ▶ Cuenta con un **territorio estratégico** en tanto hace parte de la zona de influencia del Nudo de Paramillo, accidente orográfico que permite el nacimiento de las serranías de Ayapel, San Jerónimo y Abibe
- ▶ Los municipios del Sur de Córdoba facilitan el **tránsito hacia otras regiones** del país, especialmente hacia el Urabá Antioqueño
- ▶ Esta subregión cuenta con una importante **riqueza hidrográfica** derivada de los ríos Sinú y San Jorge
- ▶ En 2019, la totalidad de los municipios de esta subregión reportaron **2.881,86** hectáreas de coca cultivadas
 - **Tierralta** es el municipio más afectado, concentra el 40% de las hectáreas cultivadas

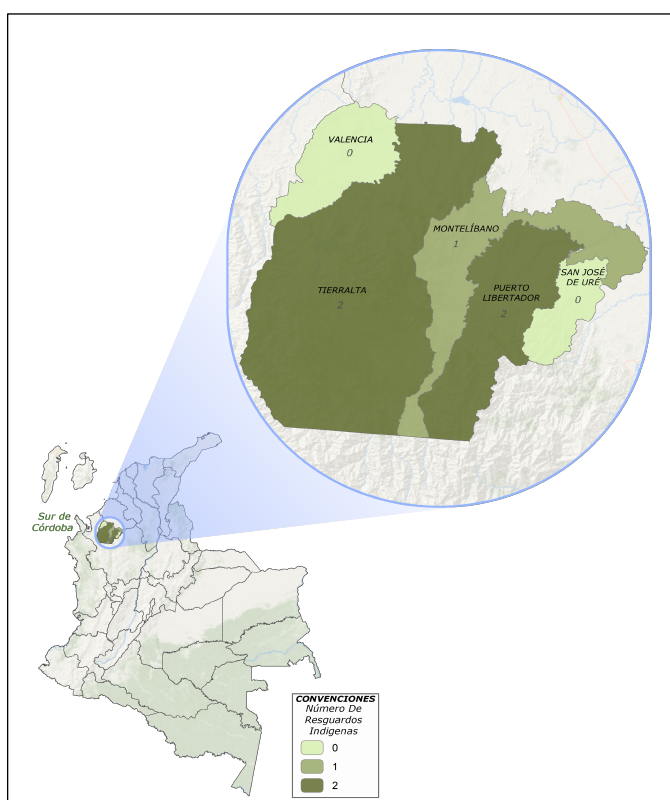
Cifras del Registro Único de Víctimas (RUV)



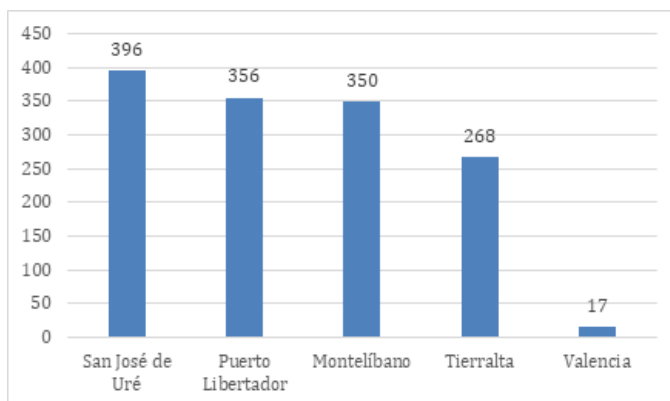
De acuerdo con las cifras del RUV³, desde el 01 de enero de 2019 y hasta la fecha⁴ han ocurrido **1.387 eventos**⁵ individuales, asociados a todos los hechos victimizantes y que han afectado a población indígena⁶, en los municipios de la subregión Sur de Córdoba.

- ▶ El **desplazamiento forzado** es el hecho victimizante más recurrente en todos los municipios, representa el **85%** del total de eventos
- ▶ **San José del Uré** es el municipio más afectado, reúne el 36% de los eventos ocurridos a población indígena en la subregión

Mapa 1. Número de Resguardos Indígenas en la Subregión PDET Sur de Córdoba



Gráfica 1. Total de eventos individuales ocurridos a población indígena durante el periodo analizado por municipio de ocurrencia



- ▶ Hasta la fecha se han incluido **11 eventos tipo masivo** ocurridos entre el 2019 y lo corrido del 2020
 - **55%** de estos eventos ocurrieron en San José de Uré
 - **72%** ocurrió durante el 2019
 - **10** eventos de desplazamiento forzado y **1** evento de confinamiento
- ▶ Por todos los eventos, se incluyeron hay **3.485 víctimas únicas**⁷ que se auto reconocen como indígenas:
 - **49%** son mujeres
 - **2%** reportó alguna discapacidad
 - **30%** tiene actualmente entre 29 y 60 años

¹ Esta subregión está conformada por los municipios de Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré, Tierralta y Valencia del departamento de Córdoba.

² El Ministerio del Interior define los resguardos como una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas. Ahora bien, es importante aclarar que algunos resguardos se encuentran ubicados entre dos o más municipios; por lo que, en el mapa de calor se sumaron una vez por cada municipio. Los datos para la construcción del mismo fueron obtenidos de las páginas web del DANE y la ANT.

³ Cifras con corte 01/12/2020.

⁴ Es importante tener en cuenta que, de acuerdo con el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011, la víctima tiene dos años a partir de la ocurrencia del hecho para presentar su solicitud para la inclusión en el registro, razón por la cual, es posible que algunos eventos recientes aún no hayan sido declarados. Sumado a esto, se destaca que la cifra no es equivalente al total de eventos ocurridos en el territorio, pues no todas las víctimas hacen su declaración ante el Ministerio Público.

⁵ Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.

⁶ La pertenencia étnica y el género de las víctimas que se relaciona en este documento parte del autorreconocimiento que ellas hacen en el momento de su declaración.

⁷ Víctima identificada de manera única, ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.